



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 10 de noviembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00489-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL02

Presente.-

Asunto: SEGUNDO REITERATIVO SOBRE MONITOREO A LA FICHA DE GESTIÓN DEL BIENESTAR EN IIEE PÚBLICAS Y PRIVADAS Y MONITOREO A LA FICHA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA (PIP).

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00699-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00437-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIRASGESE
c) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00406-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) donde la Lic. GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva solicita monitorear los avances de la Política 3 en todas las IIEE de Lima metropolitana, mediante la plataforma <https://mundoie.dreilm.gob.pe/> de la DRELM, en la que se generó el módulo de Bienestar que contiene las fichas de monitoreo de la gestión de bienestar en la IE y la ficha de monitoreo de los proyectos de innovación pedagógica producto de la diplomatura de especialización de prevención y gestión de conflictos en la escuela de la PUCP.

Así también mencionar que la gestión del bienestar busca crear entornos educativos donde la convivencia respetuosa, la salud emocional y la participación activa de los estudiantes sean pilares fundamentales en la construcción de un ambiente escolar positivo, en consecuencia, la importancia de recoger información para conocer si las acciones implementadas en las IIEE contribuyen con el bienestar socioemocional de la comunidad educativa.

Así mismo, informa que no se han registrado avances en el llenado de ambas fichas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Ficha de gestión de bienestar
 - a. Una ficha por Modalidad (anexo 1)
 - b. Se considera las tres modalidades: EBR (inicial, primaria y secundaria), EBE (inicial y Primaria) y EBA
2. Ficha de los proyectos de innovación pedagógica
 - a. Son IIEE focalizadas (anexo 2)

Finalmente, se comunica que el nuevo plazo para el cierre de las fichas es el 15 de noviembre del presente, por lo que se solicita disponer el cumplimiento del llenado de ambas fichas,

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-1047857

CLAVE: 88FC8A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

considerando que se reitera el pedido por segunda vez, debiendo cumplirse bajo responsabilidad funcional.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025

MLP/JASGESE
ECHM/ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-1047857

CLAVE: 88FC8A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

